Asunción, 28 de noviembre de 2017.-

NOTA SENATUR UOC Nº 879 /17.-

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Avda. Artigas esq. Maria C. Leyes de Chavez.
Ciudad: Asuncion.

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 40/2017 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID Nº 324.441" - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1600/2017** del 27 de noviembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado **por un Monto Máximo de Gs 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) y un **Monto Mínimo de Gs 10.000.000** (Guaraníes Diez millones).

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **Declaración Jurada** de Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: Evelym Zarate <evelym.zarate@prosegur.com>
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 12:38 p.m.
Para: Esteban Barreiro
Asunto: RE: NOTIFICACION

Recibí conforme.

Muchas gracias,

Evelym Zárate
Analista Comercial Senior Prosegur Cash

PROSEGUR
Seguridad de confianza

40 Aniversario

Avda. Artigas esq. María C. Leyes de Chávez
Asunción, Paraguay
+595 (21) 289-2219
http://www.prosegur.com.py

Porque la Confianza se construye día a día

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en tu mano.
Please consider your environmental responsibility before printing this e-mail.

Advertencia: Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Prosegur. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

Warning: The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Prosegur. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

De: Esteban Barreiro [mailto:ebarreiro@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 12:12 p.m.
Para: Info Prosegur PY
Asunto: NOTIFICACION

Buenos días,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación al marco del llamado CD N° 40/17 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" a fin de comunicarles que por Resolución N° 1600/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo en el marco el presente llamado, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo de Guaraníes 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones), Se adjunta archivo.

Favor remitir acuse de recibido.